

y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia y la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 078/04 don José Francisco Alvarez Durán, que con fecha 1 de abril de 2004 se acuerda el Inicio del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor J. A. A. M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 7 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Angel García Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa en relación con el artículo 59 de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose en ignorado paradero don Angel García Ibáñez en el expediente de protección núm. 208/00, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Algeciras (Cádiz), y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en el cese de la tutela asumida por esta Entidad Pública respecto de su hijo A. G. P., y por ende, el acogimiento familiar permanente del mismo por parte de sus actuales acogedores, y la reintegración de los derechos de guarda del menor a su madre biológica, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 7 de abril de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio López Ramírez.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio López Ramírez y doña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Desamparo de fecha 14 de abril de 2004 del menor R. M. L. C., expediente núm. 29/03/0634/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz y doña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional, referente al menor I. V. P., expediente núm. 29/02/0366/00.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Bernal Moreno.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica la Resolución de Rectificación de Datos, referente al menor R/NDO y R/NDA. Bernal Moreno, expediente núm. 29/02/0356-0357/00.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2). El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Resolución de Modificación de Medidas de fecha 31 de marzo de 2004 del menor F. H. C., expediente núm. 29/94/0721/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.-La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución.

Acuerdo de fecha miércoles 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo Inicio Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 24 de mayo de 2004 del menor I. L., expediente núm., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004. La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha por la que se comunica que conforme al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, disponen de un plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación) para tener vista del procedimiento instruido en relación con la situación de los menores A. R., M. J. y L. L. T. C., expediente núm. 29/04/0006-7-13/00, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Málaga, 14 de abril de 2004. La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento, referente al menor L. I., expediente núm. 29/03/0450/00.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Terminación del Procedimiento de Acogimiento Simple de fecha 14 de abril de 2004 del menor L. I., expediente núm. 29/03/0450/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González.

Acuerdo de fecha viernes 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,